



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Marzo de 1979.-

49-79

Expte. N° 762/78

VISTO:

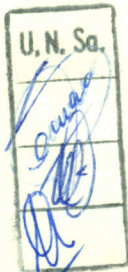
La denuncia efectuada mediante el acta obrante a Fs. 1; teniendo en cuenta que de la misma se deduce la comisión de un presunto hecho delictivo en perjuicio de la Universidad; atento a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de atribuciones que son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

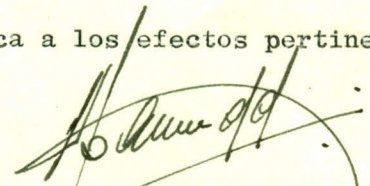
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica con el objeto de deslindar las responsabilidades correspondientes ante el hecho que trata el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los efectos pertinentes.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR